



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General, por la que se conceden los Premios Extremadura Empresarial en la anualidad 2019.

(2019062006)

Mediante el Decreto 174/2018, de 23 de octubre (DOE número 210, de 29 de octubre) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Empresarial.

Siguiendo con lo establecido en el artículo 7. 2 del Decreto 174/2018, de 23 de octubre, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 11 de diciembre de 2018 (DOE número 249, de 26 de diciembre), por la que se realiza la convocatoria de los Premios Extremadura Empresarial en la anualidad 2019.

Analizadas las candidaturas presentadas, valoradas las mismas según los criterios recogidos en los artículos 12 y 14 del Decreto 174/2018, de 23 de octubre, tras la propuesta realizada por el órgano instructor del procedimiento y en virtud del artículo 10 Uno de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el apartado 1 del artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, estableciendo la competencia para conceder las subvenciones a los secretarios generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura

RESUELVO :

Primero. Conceder los Premios Extremadura Empresarial en su anualidad 2019, a las personas y entidades que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, en las categorías y por los importes en dicho anexo recogidos, por un importe económico total de 88.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1404.323A.481.00, Código de Proyecto de Gasto 201814004000400 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

El abono de los premios se realizará en un solo pago tras la publicación de la presente Resolución de concesión de los mismos, debiendo los premiados cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Reinvertir el importe del premio obtenido en la forma, condiciones y plazos establecidos en el artículo 6 del Decreto 174/2018, de 23 de octubre.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, en su caso, así como a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.



- c) Conservar la documentación original de la justificación de la reinversión del premio, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de tres años.
- d) Estar dados de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, teniendo activa la cuenta bancaria por la que desea que se realice el ingreso del importe del premio.
- e) Cualquier otra obligación prevista en el texto del Decreto 174/2018, de 23 de octubre y en las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Segundo. Denegar las solicitudes presentadas por las personas y entidades relacionadas en el anexo II, al no haber sido seleccionados como beneficiarios, conforme a la puntuación alcanzada en el procedimiento de valoración en concurrencia competitiva llevado a cabo.

Tercero. Publicar la presente resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto 174/2018, de 23 de octubre.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se comunica, significando que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 24 de julio de 2019.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PREMIADOS

Modalidad A: Premios a Jóvenes con Ideas Empresariales		
Premio	Premiado	Importe Premio
PRIMER PREMIO	CHANEL SOPO LAMBEA	15.000,00 euros
SEGUNDO PREMIO	GERMÁN GÓMEZ CARABALLO	8.000,00 euros
TERCER PREMIO	JESÚS CORBACHO REDONDO	5.000,00 euros
Modalidad B: Premios Empresa Extremeña		
Premio	Premiado	Importe Premio
Mejor Trayectoria Empresarial	COHIDREX SL	12.000,00 euros
Mejor Empresa Innovadora	MOBBEEL SOLUTIONS, SLL	12.000,00 euros
Mejor Empresa Liderada por Mujeres	FRIEX, SL	12.000,00 euros
Mejor Empresa Social	DISTRIBUIDORA HIGIENE DE EXTREMADUR, SL	12.000,00 euros
Mejor Empresa Naranja	RENACENS SISTEMAS, SL	12.000,00 euros
Mejor Industria Digitalizada	DESIERTO	

**ANEXO II**

RELACIÓN SOLICITUDES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-001-7	CARLOS PEREZ ROMERO
PE-19-002-5	PANTHOS DEPORTE Y OCIO INCLUSIVO EN ESPACIOS NATURALES, SL
PE-19-004-4	MARIA DEL MAR VELARDE GARCÍA DE PAREDES
PE-19-005-2	GRUPO ASAL ASESORES Y CONSULTORES, SL
PE-19-006-4	DIANA GARCIA MERINO
PE-19-007-7	PREXENZ SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL
PE-19-009-4	COSMÉTICA NATURAL DEL LICOPENO
PE-19-010-1	JAVIER CERRATO ROMERO
PE-19-011-4	CAROLINA TESTON HUMANES
PE-19-012-4	MARIA ISABEL RIVERO CORTIJO (SAMOA CLIKVIAJA)
PE-19-013-2	CLINICA DIANA
PE-19-014-1	DAVID MARIA SILVERO DURAN
PE-19-015-4	MARIA ISABEL JORGE SÁNCHEZ
PE-19-016-4	RED DE PROMOCIONES LADESCONTADORA



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-017-4	MI CANESU BEBE SL
PE-19-018-4	CARMEN MARIA BERJANO RODRIGUEZ (ARTEMOCIÓN)
PE-19-020-4	RESIDENCIAL HOSTELERA DE MAYORES, SL
PE-19-021-5	LA HORMIGA VERDE
PE-19-022-5	MARÍA VANESSA CANO OJALVO (NAIANAS COSMETICA ECOLOGIOCA)
PE-19-023-7	TERRACOTA MÉRIDA, CB
PE-19-024-4	MARÍA JOSÉ GOMEZ PEREZ
PE-19-025-4	ANA MARIA RODAS FUENTE
PE-19-026-1	SECUNDINO MATEOS RODRIGUEZ
PE-19-027-4	GESTOR EX.SOC.COOPERATIVA
PE-19-028-4	INNOVACIÓN Y DESAROLO EXTREMEÑO, SL
PE-19-029-1	ALVARO GONZALO FERNANDEZ
PE-19-030-1	ANA MARIA RAMA MOYA
PE-19-031-4	CENTRO DE CIRUGIA ALTHEA, CB
PE-19-033-4	REBECA BARTOLOMÉ MENDOZA (NATURA NUTRICIÓN)
PE-19-034-7	TEATRO GUIRIGAI, SL



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-035-3	INNOVACIÓN EN GESTION Y CONSERVACIÓN DE UNGULADOS SL
PE-19-036-7	JESUS ORTEGA SOLIS
PE-19-037-7	ECAPTURE RESEARCH DEVELOPMENT SL
PE-19-038-4	FEDENTAL EXTREMADURA SLU
PE-19-039-4	SILVIA GRANADO CARRIL (FISIOCANEX)
PE-19-040-7	INTEGRAL DE SERVICIOS TURISTICOS SOSTENIBLES SL
PE-19-041-7	JUAN MANUEL BOLAÑOS PÉREZ
PE-19-042-7	CHLOÉ BEATRIZ SÁNCHEZ SEGURA
PE-19-043-4	ADAPTACIÓN DE VEHICULOS ESPECIALES EN EXTREMADURA SL
PE-19-044-4	PLANVEANDO COMUNICACIONES, SL
PE-19-046-7	ELENA GARCIA AMBROSIO
PE-19-047-5	JOSE LUIS BAUTISTA MORÁN (WILDROOTS EXTREMADURA)
PE-19-049-7	GLOW ANIMATION, SLU
PE-19-050-4	INNOVACIONES DISRA,S SL
PE-19-051-1	NATALIA CRISTINA CONCEPCION GRANDE



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-052-1	IRENE ROMERO NEVADO
PE-19-053-1	CONSOLACIÓN SANCHEZ SANCHEZ
PE-19-054-5	CRAZY CROSS, SL
PE-19-055-1	SARA MARQUEZ SÁNCHEZ
PE-19-057-4	ENAMORADO CUELLARS, SL
PE-19-058-4	ANTONIA RODRIGUEZ ESTEBAN
PE-19-059-4	CRISTINA MARÍA ALONSO FRANCO (EMPRESAS EN POSITIVO)
PE-19-060-4	RAQUEL CLEMENTE ASENSIO (CENTRO DE ENTRENAMIENTO)
PE-19-061-5	CABLEPELADO, CB
PE-19-062-7	VICTOR MANUEL SARABIA MIRO
PE-19-063-4	KOMVIDA KOMBUCHA, SL
PE-19-064-7	MARTA MORÓN CALDERA
PE-19-065-1	CRISTINA AMPARO PEREZ LOZANO
PE-19-066-7	LAURA GARCIA CACERES (CHAMALEON PRODUCCIONES)
PE-19-067-4	AGROTRADING EXTREMADURA, CB



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-068-4	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APROSUBA-6 LLERENA SL
PE-19-069-4	PILAR ARQUER DE LA PRADA
PE-19-070-4	LAURA SALGADO SERENO (LA TIENDA DE EXTREMADURA)
PE-19-071-7	CRISTINA SANMAMED PRIETO
PE-19-072-4	LIDIA MENESES GARCIA (DON BENITO NATURE)
PE-19-073-4	AURORA FERNANDEZ FLORES (DE ARQUITECTURA)
PE-19-074-1	JAVIER MARTIN MORIENTES
PE-19-075-4	ISABEL VALLS RODRIGUEZ
PE-19-076-7	EURITION PRESS, SL
PE-19-077-7	JOSE MARIA PASCUAL TORNERO
PE-19-078-7	SANDRA MORAN CALDERA
PE-19-079-7	MARIA & FISHER, SL
PE-19-080-7	MAKING DOC PRODUCCIONES, SL
PE-19-081-4	ACEITES CLEMEN, SL
PE-19-083-4	SERVICIOS DE SALUD NEUROLOGICA, SL
PE-19-084-1	TERESA GUERRA GIL



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
PE-19-085-1	PABLO DE CÁCERES ORELLANA
PE-19-086-1	LUIS CARLOS CÁCERES ORELLANA
PE-19-087-4	LAURA BARQUERO BARRIOS
PE-19-088-2	GRUAS EUGENIO, SL
PE-19-089-7	MARTA RODRIGUEZ SILVA (BEMOL INQUIETA)